

En el Municipio de Montemayor a las 20:00 horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Montemayor, los señores concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo para la que habían sido previamente citados en forma

reglamentaria, asistidos por el secretario-interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D. Francisco Serrano Carmona.

D. Antonio Linares Blanco.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. José Díaz Díaz

D. Salvador Torres Carmona.

D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el señor alcalde se somete a la consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, la misma es aprobada en votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno.

2. Comunicaciones de la alcaldía.

El señor alcalde da cuenta al pleno que el día 20 de noviembre fue el día internacional de la infancia, con motivo de ese día la hermandad del resucitado nos va a ofrecer un espectáculo de payasos el sábado 28 a las 5:30 horas en la Casa de

la Cultura, la entrada será simbólica, se trata de aportar un kilo de alimentos que luego la hermandad repartirá entre los más necesitados. Os animo a que asistáis, y le doy la enhorabuena a la hermandad por tan buena iniciativa.

El señor alcalde, da cuenta al pleno que ha llegado la resolución provisional de la subvención de ocio y tiempo libre que asciende a 2820 euros.

Asimismo, ha llegado también la resolución provisional de la delegación de turismo de la

Junta de Andalucía para el centro de interpretación de los castillo por un importe de 740 euros.

El señor alcalde, da cuenta al pleno que hoy día 25 de noviembre es el día internacional contra la violencia de género, desde el Ayuntamiento se han programado diversos actos que son resumidos: Se ha guardado un minuto de silencio a las doce en la puerta del Ayuntamiento, posteriormente se ha asistido a la inauguración del árbol del no olvido en el Parque Clara Campoamor, donde se ha hecho una ofrenda floral a cargo de los centros educativos, colegio, instituto, escuela infantil, escuela de adultos, escuela de idiomas, y escuela de música. A todos ellos gracias, ha sido un acto verdaderamente emocionante donde todos han leído un comunicado, podréis verlo, si no habéis podido asistir a través del vídeo comunitario. Esta tarde hemos asistido a una conferencia en la Casa de la cultura a cargo de Ana Blasco, técnico de Diputación Provincial, titulada " los golpes duelen, las palabras también" y hemos finalizado con un minuto de silencio de nuevo a las puertas del Ayuntamiento. Debo dar mi enhorabuena a las concejalías de cultura y de igualdad por haber trabajado conjuntamente y también como no agradecer a Diputación y en concreto a la Diputada Ana María Guijarro su colaboración.

Finalmente quiero dar mi pésame a las familias víctimas de la violencia de género asesinadas en 2015 que son 45 según datos del Ministerio de Bienestar social y en especial a la familia de nuestra vecina de Baena recientemente asesinada.

El señor alcalde, da cuenta al pleno de que se ha firmado el proyecto educativo de ciudad en colaboración con todos los centros educativos: Guardería, Primaria, Secundaria, Escuela de Adultos, EDAU, y Academia de inglés.

El señor alcalde, da cuenta al pleno que el pasado domingo Montemayor fue protagonista en el programa de canal sur, "este es mi pueblo" Quiero agradecer a todos nuestros vecinos su predisposición para colaborar con la grabación, sí me lo han hecho llegar también los responsables de dicha cadena y también comunicaros que en breve estará el enlace disponible en nuestra página web para que pueda verlo todo el que lo desee.

El señor alcalde da cuenta al pleno que nos visitó el campeonato nacional de mus, más de 160 personas estuvieron el viernes pasado durante toda la mañana visitando nuestros museos y nuestro pueblo, han quedado tan contentos de nuestro recibimiento que han prometido organizar una prueba en nuestro pueblo, así que recomiendo el ensayo..

El señor alcalde, da cuenta al pleno que se han acabado la sustitución de luminarias incluidas en el plan de inversiones para el ahorro y la eficiencia energética en Montemayor, dichos cambios han afectado a las calles Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, Avenida de Córdoba y Ronda Noroeste. El resultado ha sido genial. Nuestra idea es continuar con estos planes tal y como los inició la anterior corporación, en esta ocasión la empresa municipal

“Francisco Rodríguez Córdoba Marín” ha sido la adjudicataria con un coste total de 11.867 euros.

El pleno se da por enterado.

3.- Decretos Alcaldía.

Se entregan a los señores portavoces de los grupos políticos los decretos numerados del 684 al 748 comprendidos entre la fecha 24 de octubre de 2015 al 20 de noviembre de 2015.

4.- Aprobación, si procede, de proyecto de planes provinciales.

El señor Alcalde da cuenta al pleno de la propuesta remitida por la Excma Diputación Provincial de Córdoba, referida a Obra Plan Provincial Plurianual de inversiones cuatrienio 2012-2015, referido a Pavimentación e infraestructuras de a conexión de la Ronda Noroeste y Calle San José en Montemayor (1 fase)

Se abre un turno de intervenciones de los señores portavoces de los grupos municipales.

Toma la palabra don Salvador Torres Carmona, portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: es un proyecto de la corporación anterior que ha tardado en llevarse acabo por tener que haberse realizado una modificación de la norma urbanística, quiero recalcar que es la primera fase y nos gustaría que se continuara buscando financiación por donde se pueda.

Toma la palabra el señor alcalde que expone: Nuestro compromiso es seguir invirtiendo en la zona y que finalice la obra programada, decir que se ha podido agrandar en 15 metros lo previsto inicialmente, lo que se agradece a los técnicos

El pleno, visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, Medio Ambiente y Servicios y sometido el asunto a votación acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que componen la corporación, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Obra Plan Provincial Plurianual de inversiones cuatrienio 2012-2015, referido a Pavimentación e infraestructuras de a conexión de la Ronda Noroeste y Calle San José en Montemayor (1 fase), redactado por Don Sebastián Miranda Gordillo, Ingeniero de Caminos, canales y puertos de la Excma Diputación Provincial de Córdoba, por un importe total de obra de 208.244 € y un plazo de ejecución de 5 meses.

SEGUNDO.-Declarar la disponibilidad de los terrenos, poniéndolos a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba a fin de que sea posible la contratación y ejecución de las obras, declarando que están libres de carga y gravamen sin tener ningún condicionamiento de propietarios

TERCERO.- Comprometerse a aportar la cantidad que le corresponda a este Ayuntamiento de la partida 94376101 del vigente presupuesto municipal 2015.

5.- Solicitud de subvención Iglesia Nuestra Sra. de la Asunción.

El señor Alcalde da cuenta al pleno que con fecha 19 de noviembre, don José Jiménez Marín, Cura Párroco de esta Localidad, en representación de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción, se dirigió a este Ayuntamiento a fin de solicitar colaboración económica para la restauración de la iluminación artística interior de la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción, conforme a convenio de fecha 15 de abril de 2015.

La iglesia de la Asunción de Montemayor es declarada BIC por decreto 181/2003, de 17 de junio, con fecha 4 de septiembre de 2013 se concedió licencia urbanística de obras sobre proyecto de restauración 2ª fase para la intervención en las cubiertas de las tres naves principales, solerías e instalación eléctrica e iluminación.

En el año 2013 y principios del 2014, se han ejecutado las obras de restauración de cubiertas en naves principales, y acondicionamiento interior incluido el solado, pero dadas las condiciones económicas actuales, no ha sido posible la ejecución de restauración de la iluminación artística interior.

Es por ello, que se pretende realizar la fase de iluminación, incluida en el proyecto de restauración que consistirá en: obra civil auxiliar de canalización empotrada y superficial, consistente principalmente en las ayudas de albañilería para el empotramiento de canalizaciones y cajas de registro, así como los repasos de pintura de las zonas afectadas por los trabajos

El presupuesto presentado al Ayuntamiento asciende a 6.001,60 euros.

El señor alcalde abre un turno de intervenciones de los señores portavoces de los grupos políticos municipales.

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo, portavoz del grupo municipal de ULIA y expone: decir que a nuestro criterio a la iglesia ya se le ha dado bastante dinero público, en el 2014 se le dieron 12.000 euros, en aquel entonces votó en contra IU por ser una organización privada, y esta es mi postura ahora, la Iglesia no paga ni IBI ni muchos impuestos y mi postura es de voto en contra.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y expone: Nuestra postura política es la misma, pero mantenemos el compromiso que había por la corporación anterior, si bien no por el total si por el resto de cooperación exterior, pero entendemos que hay que respetar los compromisos de la corporación anterior.

Don Manuel Luque Naranjo expone: entiendo que será financiación con modificación de crédito, y eso no lo veo ético.

Toma la palabra don Salvador Torres Carmona, portavoz del grupo municipal del PSOE y

expone: es cierto que existía un compromiso de la corporación anterior, pero no en dinero, sino de colaboración, sin llegar a establecer importe.

El señor Alcalde expone: lo que se ha querido decir es menor importe de lo solicitado, lo que ellos nos han transmitido era que el compromiso era el total de la obra, a través de trabajos realizados por nuestros trabajadores, pero eso no es posible como sabéis y por eso la única forma de respetar el compromiso era esta.

El pleno analizado el asunto, y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Cultura y bienestar social, acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales del grupo municipal de IULVCA y PSOE y uno en contra del concejal de ULIA, lo que suponen en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros de los concejales asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno, adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar subvención excepcional a la Parroquia nuestra señora de la Asunción de Montemayor, para reparación de la Parroquia, con cargo al Presupuesto municipal, partida presupuestaria 23248900 por importe de 3707 euros, rigiéndose la misma por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

SEGUNDO.-Plazo de ejecución de la actuación subvencionada: Se establece un plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015. El plazo de justificación del proyecto finalizará el 31 de marzo de 2016. No obstante el Ayuntamiento podrá conceder de oficio o a petición razonada y debidamente motivada del interesado una prórroga, que no excederá del plazo de ejecución, es decir seis meses. En este caso la justificación deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la conclusión de la citada prórroga.

TERCERO.- La persona responsable de la ejecución del proyecto y de la justificación del mismo será la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Montemayor, representada por su cura párroco don José Jiménez Marín, debiendo presentar en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo de aprobación la siguiente documentación:

- persona de contacto responsable de la tramitación, indicando preferentemente teléfono y dirección.
- Memoria descriptiva del proyecto y de las actuaciones que comprende.
- Proyecto de obra a ejecutar o programa de actuación acompañado de presupuesto desglosado por actividades.
- Declaración/certificación, en su caso, en la que se hará constar el importe de otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención.

Si no se cumpliera el plazo establecido, se requerirá al cura párroco para que subsane en el plazo de 10 días naturales, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se le tendrán por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículos 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.-El perceptor de la subvención está obligado a:

- 1) Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberá renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días, contados a partir de aquél en que reciba la notificación de concesión de la subvención.
- 2) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.
- 3) Acreditar ante la entidad local concedente la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones establecidos.
- 4) Someterse a las actuaciones de comprobación, que pueda efectuar el Ayuntamiento de Montemayor, así como facilitar los datos que se le requieran.
- 5) Dar cuenta a este Ayuntamiento de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándolas adecuadamente.
- 6) Comunicar al Ayuntamiento de Montemayor la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- 7) Justificar adecuadamente la subvención.

QUINTO.- Los fondos públicos aprobados en el punto primero, se entregarán el 75% en concepto de entrega a cuenta, una vez finalizado el procedimiento del punto tercero. El 25% restante, será transferido una vez realizada la justificación del proyecto en los siguientes términos:

- Declaración suscrita por el cura párroco, como representante de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción que incluirá el total de los ingresos y la aplicación de los fondos obtenidos, mediante:
 - Relación de documentos con valor probatorio de los gastos aplicados en cada una de las actuaciones, con indicación del número de documento, identificación del tercero, importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallándose los pagos realizados con el porcentaje de imputación con cargo a la subvención concedida.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, en su caso, ajenos o propios, para el mismo proyecto o actividad, identificando los gastos a los que han sido destinados.

SEXTO.- Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en este acuerdo de aprobación de subvención:

Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y de la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, tanto para la entidad colaboradora como para el beneficiario final, en su caso, en las siguientes circunstancias:

- a) obtención de ayuda económica falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la falta de adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la ayuda.
- c) Incumplimiento del deber de justificación o la justificación insuficiente, de acuerdo con las normas que resulten de aplicación.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos recibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de actividad aprobada.
- e) Declaración judicial o administrativa de nulidad o anulabilidad en los supuestos previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- f) Cuando se hayan destinado los fondos a actuaciones incluidas en el proyecto objeto de subvención habiéndose cumplido los objetivos, pero no aplicándose totalmente aquellos por resultar el gasto de las actuaciones inferior al presupuesto ejecutado, el reintegro alcanzará sólo la parte proporcional correspondiente de la financiación no aplicada.
- g) La no realización del objeto de la subvención determina la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, y en el supuesto de que se hubiera realizado el pago a cuenta, el beneficiario tendrá obligación de reintegro.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al cura párroco en representación de la Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

6.- Moción IULVCA de 25 de noviembre de 2015, por una sociedad libre de violencia de género.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, portavoz del grupo municipal de IULVCA y da lectura a la moción que copiada literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desgraciadamente un año más comprobamos cómo a pesar de que teóricamente la violencia de género es rechazada desde todos los ámbitos, es aún una lacra endémica que nos sigue golpeando.

Desde que comenzó la crisis, la violencia de género ha ido aumentando día a día. Y la violencia institucional soterrada que se ejerce contra las mujeres a través de los recortes presupuestarios, la disminución de las pocas políticas de prevención que ya existían, junto con la imagen discriminatoria y dosificada que de las mujeres se sigue ofreciendo, son un caldo de cultivo que fortalece la desigualdad y la violencia, que son elementos inseparables.

Luchar contra la Violencia de Género requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad, conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia, y particularmente, la violencia sexista.

En muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones.

En nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas regresivas, de recortes de recursos de protección social y en programas de igualdad, sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha contra la violencia de género, es en definitiva, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario adoptar los siguientes acuerdos:

1. Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Montemayor centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.
2. Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias no inferiores al 5%, y adoptadas de forma transversal desde todas las

delegaciones municipales, se aborden programas destinados a la prevención, sensibilización y actuación contra la Violencia de Género; destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.

3. Instar la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para incluir todas las formas de violencia de género.
4. De estos acuerdos se dará traslado a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al tejido asociativo de la ciudad.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata que expone: la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, es una violación de los derechos humanos que afecta a más de la mitad de la población y se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres existentes en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo; por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Desde el año 2003 más de 800 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o ex parejas. Los datos de violencia de género siguen siendo extremadamente alarmantes. A fecha 16 de noviembre de 2015, según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad, las víctimas mortales eran 48 mujeres, 10 de ellas andaluzas y 8 niños.

A este estremecedor dato se suman los 41 casos de niños y niñas huérfanos por causa de la violencia de género. Sin embargo las estadísticas no contemplan en toda su extensión y dimensión la violencia ejercida contra las mujeres, ya que esta pandemia se manifiesta aún con mayor desgarro cuando las víctimas son niños y niñas asesinados por sus progenitores o en los casos de familiares y amigos/as cercanos a las víctimas que, a su vez, son víctimas directas como forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex pareja.

Con este convencimiento la Ley 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género, conocida como Ley Integral, ha sido insuficiente. En Andalucía la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género tiene como objetivo la consecución de la Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como la Ley 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Pero estos esfuerzos se ven amenazados por los continuos recortes presupuestarios del Gobierno del PP en materia de igualdad y de violencia de género. En un momento en que los casos de violencia de machista, el alarmante aumento de la feminización de la pobreza, la precarización del trabajo y la pérdida de los derechos laborales, y la involución de las conquistas de los derechos de las mujeres son un hecho constatable, vemos como las desigualdades se acentúan. Desde distintos foros se ha venido poniendo de manifiesto que los recortes antes mencionados han mermado de forma clara las actuaciones, no solo de atención

sino también de prevención. Estas voces subrayan de forma tajante el alarmante retroceso en los derechos humanos de las mujeres en nuestro país en los últimos años. La ONU ha emitido un demoledor informe en materia de igualdad, en el que, por primera vez, suspende a España, que en los años de los gobiernos socialistas obtenía las mejores valoraciones, e insta al Estado a que cumpla sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género ante los alarmantes retrocesos producidos en los últimos años.

La crisis económica ha sido utilizada como excusa idónea por el PP para recortar un 17% los presupuestos de la lucha contra la violencia de género y un 37% los de Igualdad.

Se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género y volver a colocarla como prioridad de las agenda social y política. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifiestarnos y contribuir para erradicar esta terrible lacra social, sino a reactivar y mejorar la prevención, cooperación y atención a las víctimas.

Es una tarea de toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista, la vulneración sistemática de los derechos humanos, no puede tener cabida en un país democrático y avanzado como España.

Por tanto se propone se incluya en la moción: " este Ayuntamiento apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía"

Sometida la anterior moción a votación, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno aprobar la moción presentada con la adición presentada.

7.- Moción de IULVCA en defensa de los Servicios Sociales Municipales.

Doña Ana María Guijarro Carmona, procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto a juicio de muchos alcaldes y concejales del Estado español, de diferentes sensibilidades políticas, el mayor ataque a la autonomía local y a la capacidad de gestión de los ayuntamientos de todo el periodo democrático, así como un intento concreto de eliminar y destruir los servicios sociales municipales. Un ataque que se resume en una limitación de las competencias municipales,

en un intento de control político de las corporaciones locales y en un intervencionismo sin precedentes en el mundo municipal por parte del Estado y las CCAA.

Esta Ley, lejos de avanzar en la solución de los problemas endémicos de las corporaciones locales centrados en el reconocimiento de la capacidad de gestión y en la insuficiente financiación, ha ahondado en ambos exhibiendo un concepto de Ayuntamiento que se aleja del modelo constitucional, considerándolo como mero colaborador subordinado a otras administraciones territoriales .

En lo que respecta a las competencias municipales, elimina gran parte de las posibilidades de actuación de los ayuntamientos, dado que por un lado restringe las competencias propias municipales sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Pero además de suscitar un amplio rechazo político y social, esta Ley ha sido objeto de numerosos recursos de inconstitucionalidad, pendientes todos ellos de resolución, interpuestos por más de 3.000 ayuntamientos que representan a más de 15 millones de habitantes utilizando el mecanismo de impugnación previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional bajo la denominación de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias y Cataluña, así como por la inmensa mayoría de la oposición parlamentaria, PSOE y PSC, Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), CiU, Unión, Progreso y Democracia (UPyD), CiU, ERC, BNG, Coalición Canaria-Nueva Canarias, y Compromís-Equo. Estos mismos grupos políticos se han comprometido a la derogación de la referida Ley en la próxima legislatura.

En estos momentos la incertidumbre y preocupación por los efectos nocivos de esta ley se centran en los servicios sociales de los ayuntamientos. La nueva redacción del artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales, señala que la única competencia propia de los ayuntamientos en este ámbito será, "la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social". Y una vez vaciado de contenido el artículo 28 de la misma Ley, establece en el nuevo artículo 27 que "la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales". Por tanto, los municipios han dejado de tener competencias en la prestación de estos servicios básicos, aunque muchos de ellos las siguen prestando, sin delegación de su Comunidad Autónoma, y asumiendo gran parte de su financiación.

La propia Ley 27/2013, establece en su Disposición transitoria segunda con

respecto a la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local.

Sí en la fecha citada las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma.

Esta disposición superada en parte por la moratoria del Gobierno central y las leyes de adaptación de las CCAA, mantiene la incertidumbre e inseguridad con respecto a los servicios sociales de los municipios, afectando a los trabajadores y trabajadoras así como a los usuarios de los servicios, y sobre todo ignoran claramente la necesidad de afrontar de forma urgente la financiación de esos servicios básicos ya que siguen siendo competencia de las CCAA, pero prestándose por los ayuntamientos, sin que exista delegación y sin la financiación necesaria. Es decir, algo cambia para que todo siga igual, manteniendo un sistema precario, muy debilitado y "recortado", además de hacerle depender de las convocatorias anuales de subvenciones, muy limitadas y condicionadas a la voluntad del Gobierno de turno.

Recientemente, la Asamblea de la FEMP ha aprobado una resolución exigiendo la ampliación del periodo transitorio de entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre (LRSAL), y desde el Consejo General y los Colegios Oficiales de Trabajo Social se continua exigiendo la supresión de la misma por el impacto negativo que va a producir en la vida cotidiana de miles de personas. El gobierno de Rajoy no ha atendido ninguna de estas solicitudes.

Según el Consejo General de Trabajo Social, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales o las Plataformas en Defensa de Servicios Sociales, aplicarse el calendario previsto, la prohibición de que las Entidades Locales sigan prestando numerosos servicios sociales y la imposibilidad de las Comunidades Autónomas de asumirlos, unida a una situación de inmovilismo, podría provocar a nivel estatal hacer peligrar los 3.000 millones de euros invertidos en estas políticas sociales tan necesarias actualmente, y que se

sumarían a los más de 5.000 millones que ya han recortado las Administraciones Públicas en esta materia en los últimos años. Solo la atención a la dependencia y servicios de promoción social que dejan de considerarse competencias propias de los municipios suponen 2.348,5 millones de euros anuales, y el gasto que realizan los municipios con menos de 20.000 habitantes es de 993,4 millones de euros.

Se constata la necesidad de los servicios sociales de proximidad prestados por los ayuntamientos con los datos de pobreza severa que se mantienen en nuestro país y en nuestra región con un alto e inasumible porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Montemayor acuerda:

I.- Instar al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2016 con una financiación adecuada.

II.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo, portavoz del grupo municipal de ULIA y expone: La nueva ley lo que provoca es que los Ayuntamientos que son la administración más cercana al vecino, cada vez tengan menos competencias y creo que la voluntad final es quitar a los Ayuntamiento y sobre todo a los menores de 5000 habitantes, las competencias que le son propias. Creo que muy al contrario, lo necesario sería que se ampliaran las competencias a municipios y sobre todo en materia de servicios sociales.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata y expone: Entendemos que lo mejor sería pedir la nulidad al gobierno de la ley 27/2013, en tanto que está pendiente de un recurso relativo al Conflicto en Defensa de la Autonomía Local regulado en la Ley del Tribunal Constitucional, no veo mejor opción que pedir la propia nulidad de la Ley.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona y expone: Entendemos que la petición de la moratoria ya da cobertura a lo que entendemos necesario en este momento, en tanto que el escenario puede cambiar tras las elecciones del día 20 de diciembre, por tanto pasado este proceso y viendo el resultado analizaremos de nuevo esta ley.

Sometida la anterior moción a votación, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que componen el pleno aprobar la anterior moción en su integridad.

8.- Moción de IULVCA en defensa de los trabajadores y trabajadoras agrícolas de Andalucía.

Toma la palabra doña Ana María Guijarro Carmona, que procede a dar lectura a la moción que copiada literalmente dice:

MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA

La creación de empleo ha de ser la principal actividad de cualquier gobierno en una situación de crisis, máxime cuando el drama del desempleo supera los 4 millones de parados, según las estadísticas oficiales. En nuestra tierra, sobre el trasfondo de la crisis, determinados factores socio-económicos, como los costes de las materias primas, la energía y el cada vez mayor grado de mecanización de las tareas agrícolas, hacen que estemos a las puertas de un nuevo drama para nuestros pueblos. La situación de desempleo en la que está sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera.

Uno de los colectivos más perjudicados por esta situación son los/las trabajadores/as eventuales del campo que sufren los efectos de la crisis, y padecerán como nadie la dramática disminución de jornales. El empleo generado en las explotaciones agro-ganaderas andaluzas es la principal actividad laboral en muchos pequeños y medianos municipios de nuestra comunidad.

Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA, sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España de la partida dedicada a la contratación de mano de obra. Recordemos que este programa tiene, entre otros objetivos, poder contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo, aportando a su vez una ayuda para poder obtener las peonadas para tener derecho al subsidio, además de mejorar las infraestructuras y servicios de los municipios rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta para su aprobación lo siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a la eliminación de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta eliminación.

2.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DE EMPLEO AGRARIA ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

3.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a que, de forma extraordinaria y mientras persista esta situación, permita que los trabajos y jornales de los programas de ayuntamientos y Diputación computen para percibir el subsidio y renta agraria de las trabajadoras y trabajadores.

4.- Instar al Ministerio de Empleo y Seguridad social a que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la Renta Agraria.

Toma la palabra don Manuel Luque Naranjo y expone: Mi postura será de apoyo a la moción, creo que el Gobierno debería suprimir las peonadas y entender que quien siempre pierde es el jornalero, bien por causas meteorológicas u otras razones. Debería existir un apoyo mayor al agricultor y particularmente a los trabajadores eventuales de los cuales hay muchos en nuestro municipio.

Toma la palabra doña Ángeles Llamas Mata y expone: La creación de empleo ha de ser la prioridad principal de cualquier Gobierno, máxime en momentos de crisis. La situación de desempleo en la que se ve sumida nuestra tierra exige respuestas e impulsos de las administraciones para solventar y superar las situaciones y dramas que esta situación genera. Uno de los colectivos mas perjudicados son los trabajadores eventuales del campo, que sufren como nadie la disminución de jornales. Así desde 2011 son 37.235 contratos menos que durante el mismo periodo del 2014. Igualmente el importante descenso de los perceptores de las prestaciones por desempleo en el campo que se traduce en una importante pérdida de ingresos para las personas paradas del medio rural cordobés, así en julio de 2011 el gobierno socialista destinaba 11 millones de euros a pagar rentas y subsidios agrarios, cuatro años después el gobierno del PP ha rebajado esta cantidad a los 9,2 millones de euros. Recientemente se ha procedido al reparto de los fondos del PFEA sin que haya habido ningún aumento por parte del Gobierno de España en la partida dedicada a la contratación de mano

de obra. Recordemos que este programa tiene por objetivo contribuir a crear empleo entre los trabajadores eventuales del campo.

Sometida la anterior moción a votación, el pleno aprueba por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son los once concejales que lo componen, aprobar la anterior moción en su integridad.

9-Declaración de no violencia contra la mujeres.

Procede a dar lectura a la declaración doña María Dolores Salcedo Osuna, concejal de la mujer, que copiada literalmente dice:

“La violencia de género es una lacra más que azota a nuestra sociedad y a todas las clases sociales, es un claro síntoma del desequilibrio de poder que existe en la relación entre hombres y mujeres.

Es importante que la víctima tenga claro que el único culpable del maltrato es el agresor, por eso queremos animar desde este pleno a todas las mujeres que sufren malos tratos a que no se callen y acudan a los servicios de la Administración para solicitar información y ayuda.

Al mismo tiempo queremos condenar enérgicamente todo tipo de violencia doméstica y solidarizarnos con los familiares de las mujeres que durante lo que va de año han sido sometidas a este maltrato.”

10.- Sorteo miembros mesas electorales Elecciones Generales 20/12/2015.

El señor alcalde propone al pleno la celebración del sorteo en sesión pública de los miembros de mesas electorales que han de actuar en el proceso electoral “Elecciones Generales 2015” a celebrar el próximo día 20 de diciembre, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales, este Ayuntamiento procede a formar las Mesas Electorales correspondientes al Distrito Censal 1, sección 1, mesa A, Distrito Censal 1, sección 1, mesa B, Distrito Censal 2, sección 1, mesa U, Distrito Censal 2, Sección 2, mesa U, con las personas que constan en expediente y para los cargos que se reseñan como anexo al mencionado expediente.

Antes de pasar a tratar el punto de ruegos y preguntas, solicita el señor alcalde a los señores portavoces de los grupos políticos si existe algún punto para declaración de urgencia a lo que se responde que no, pasado a tratar el siguiente punto del orden del día.

11.- Ruegos y preguntas.

Don Salvador Torres Carmona toma la palabra y expone en relación a los decretos dictados por la alcaldía: vemos que se han iniciado la contratación de las obras solicitadas por la anterior corporación dentro del programa de la concertada, de lo cual nos alegramos. Nos alegramos que un proyecto socialista que se comenzó hace dos años por la concejalía de desarrollo y especialmente de su titular Juana Torres continúe porque veo que se aprueban las bases del Mercado Navideño, lo que demuestra el buen hacer de la anterior concejalía.

Hay unos boletines de anulación de denuncia y vemos que son del 2011/2013 y queremos ver cuales son.

El señor Alcalde responde: Estos decretos de anulación responden a sentencias en el contencioso administrativo.

Doña Ángeles Llamas Mata pregunta ¿Estamos en la última etapa del año y me gustaría saber cuantas personas han participado, cuanto han pagado y cuanto ha pagado el Ayuntamiento, en los programas de fisioterapia de mayores?

El señor Alcalde responde: Ahora mismo no se dispone de esos datos, se contestará por escrito.

Doña Ángeles Llamas Mata expone: Tengo una crítica a esta respuesta, en tanto que cuando yo era responsable sabía antes de comenzar quien participaba, cuanto pagaba, y como iba el proyecto.

Don Francisco Serrano Carmona responde: Estamos en ello, me reúno con la trabajadora social, con la empresa y ya se ha dicho que se responderá por escrito.

Doña Ángeles Llamas Mata, formula el siguiente ruego: Ya ha llegado al final del año, hemos estado callados, escuchando y callando, y ahora le ruego que deje de quejarse y decir a los vecinos o colectivos cuando vienen al Ayuntamiento, que no hay dinero, que no han dejado dinero, porque cuando nosotros dejamos el gobierno la ejecución del presupuesto estaba al 54% y hay muchas formas de hacer las cosas, por ejemplo cuando nosotros llegamos al gobierno nos encontramos con una situación económica muy mala, una piscina con muchos problemas, unos planes provinciales empaquetados, con una deuda de 400.000 euros, hemos dejado un ayuntamiento sin deuda, con tesorería para poder pagar a los proveedores y no se nos ha oído quejarnos de nada. Nosotros nos encontramos un campo de fútbol que era un corral de vacas, hemos hecho el tanatorio, el hábitat joven, la circulación de la redonda, el cementerio, el centro de día que es singular en la campiña, equipado por completo y caminos sin aportar un duro los vecinos.

El centro conseguimos abrirlo dotado y hemos intentado darle futuro de actividades, partida no había en el presupuesto para actividades, pero sabíamos como conseguir los dineros para continuar con las actividades, se ve que por el nuevo equipo se ha encontrado una parte,

y también por ejemplo para el sueldo del alcalde o para la subvención de la iglesia que hoy hemos aprobado, igual entendemos que había que buscar la fórmula de buscar financiación a estas familias que han visto un futuro nuevo, con este nuevo servicio. Ya está bien de ser muy amables pero sin buscar soluciones, creo que parafraseando a alguien que usamos la caridad para sustituir las carencias en justicia social, y entendemos que no se puede lanzar a las familias a que aporten sino que debemos seguir el reto de conseguir que el centro de mayores esté abierto y por otro lado que a estas alturas del año esté el presupuesto aprobado, como han estado otros años. Hago el ruego de que en los presupuestos del 2016 estén presupuestados 6 meses para que no haya caridad ni solidaridad porque somos un partido de izquierda que estamos a favor de lo público y no de lo privado. Soy persona transparente y digo lo que pienso donde debo decirlo. Si hubieras llamado a mi puerta te habría brindado mi experiencia, pero no me has llamado. Nadie es más listo que nadie.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del día señalado de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López